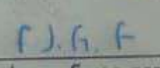
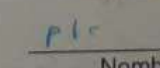


	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064854
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local Agr. de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Destino						
Origen				Nombre: Rafael López		
Nombre: F. Jesus Godinez F.				Teléfono:		
Teléfono:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle:				Calle: Ciudad 136		
Localidad:				Localidad:		
Municipio:				Municipio: Huachuquillas		
Estado:				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: F. Jesus Godinez F.			
CURP:				Modelo: 99		
Datos del vehículo				Placas del remolque:		
Placas: AM93296				Capacidad: 22T		
Ruta a seguir						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				TB:		
Folio de dictamen de prueba:				BR:		
Folio de constancia de Hato Libre:				TB:		
Otros:				BR:		
Movilización de animales						
Nº Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
60	Perros	Mixtos	H M			
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			60		Animales	
AUTORIDAD						
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma			
						
Sello oficina expedidora						

LA PRESENTE GUÍA DE TRÁNSITO SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD DESTINO, CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.